

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con pronunciamiento del Ministerio de Salud y Protección Social al requerimiento efectuado por oficio.
Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 17 de abril de 2024.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria,

AUTO No. 577
Rad: 76001-3103-011-2022-00050-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Solicita la parte demandante se requiera a la sociedad Alianza Fiduciaria para que se pronuncie sobre el oficio radicado en sus instancias, a lo que en efecto procederá el despacho.

A su turno se pondrá en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RESUELVE:

1.- Requerir a la Sociedad Alianza Fiduciaria para que proceda a dar respuesta al oficio enviado por este despacho, en el que se le requirió para que "certifique los pagos realizados de acuerdo con la demanda ejecutiva, además de certificar el cumplimiento a la orden de trámite de la cesión al Hospital universitario del Valle, de las acciones en cantidad de 119.113 que poseía Calisalud EPS en el Banco Colpatria Multibanca S.A. con un valor nominal de \$6.45, según certificado emitido por ese banco por un valor de \$4.601.335, con la debida constancia de Egreso".

2.- Agregar y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Notifíquese,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Sust/2022-00050-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 de abril de 2024
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a00d55c5a8009018114375cf71bc27792f70b75d6d8a7cf5fd8d5a36e09d32**
Documento generado en 17/04/2024 11:33:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>